RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 181-2018-AL/MPH

Huancavelica, 22 de Mayo 2018

VISTO:

El Memorando N° 266-2018-ALC/MPH., de fecha 22 de mayo 2018, del Despacho de Alcaldía, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, conforme al documento de la parte de vistos de la presente resolución, el Alcalde viaja a la ciudad de Lima, durante los días 23, 24 y 25 del presente mes del año en curso, con la finalidad de realizar gestiones en los diferentes Ministerios como: Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y por último Ministerio del Interior; por lo que se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Prof. Rolando Florencio Condezo Suárez, por los días indicados y para que presida la reunión de COPROSEC., a llevarse a cabo el día miércoles 23 del presente mes a horas 10:00 a.m., en el Despacho de Alcaldía;

Que, conforme al artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y,

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Prof. Rolando Florencio Condezo Suárez Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Despacho de Alcaldía por los días 23, 24 y 25 del presente mes del año en curso, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; y además para que se digne en presidir la reunión de COPROSEC., a llevarse a cabo el día 23 del presente mes a horas 10:00 a.m., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Prof. Rolando F. Condezo Suarez
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE